CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REUNIDOS

De una parte, Fábrica ZNJT S.L.U., con CIF Z22603876N, representada por Luciana Cárdenas Tur, con DNI 95068987V

De otra parte, Banca Privada Gracia S.A., con CIF G33429737H, representada por Marcos Luis Manuel Valles, con DNI 93128626V

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del contrato: Fábrica ZNJT S.L.U. se compromete a prestar servicios de Electrotécnico a E

SEGUNDA. - Duración: El presente contrato tendrá una duración de 14 meses desde su firma.

TERCERA. - Precio: El precio total asciende a 50,414€ más IVA.

CUARTA. - Forma de pago: Pagos mensuales de 2,441€ mediante transferencia bancaria.

QUINTA. - Jurisdicción: Para cualquier litigio, las partes se someten a los juzgados de Madrid.

Firmado en Madrid, a 23 de November de 2024	
Fábrica ZNJT S.L.U.	Banca Privada Gracia S.A.